

**CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1**

**Ref.: EX-2018-14518486- -APN-DA#EDUCAR**

**CAMPAÑA DE COMUNICACION DIGITAL PARA IXD**

Se hace saber a los Sres. Oferentes que se ha procedido a realizar aclaraciones en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se detallan a continuación las siguientes aclaratorias:

**FACEBOOK**

- El mensaje de los contenidos de las publicaciones es definido por Educ.ar. Los contenidos podrán ser videos o imágenes, según la propuesta del proveedor. El formato conveniente de las publicaciones para cada caso será una propuesta del proveedor. El objetivo es lograr el alcance mencionado en el pliego por mes por Centro, la estrategia de cómo lograrlo depende de la propuesta del proveedor.
- Los posteos gratuitos los realiza Educ.ar de manera directa. Esta licitación no es manejo de redes sociales, sino que tiene como fin realizar pauta publicitaria, por ende, son publicaciones pagas.
- El proveedor es el responsable de los pagos a las distintas plataformas (Facebook, Youtube, etc). Educ.ar le pagará luego una factura consolidada al proveedor.
- La definición de los posteos dependerá de la propuesta del proveedor, como se aclara en el pliego, siempre y cuando se cumpla con el objetivo de alcance planteado por Educ.ar y mencionado anteriormente.
- La gráfica será provista por Educ.ar, y el proveedor deberá hacer las adaptaciones necesarias para los distintos formatos
- En el caso de utilizar fotografías para los posteos, Educ.ar proveerá las imágenes.
- Se podrán utilizar tanto fotografías originales como de banco de imágenes.
- Educ.ar decidirá qué fotografía se usará para cada posteo.
- Educ.ar afrontará los costos de los bancos de imágenes, si estos fueran necesarios.
- Educ.ar proveerá imágenes originales, si estas fueran necesarias.

[www.educarse.com.ar](http://www.educarse.com.ar) - [consultas@educar.com.ar](mailto:consultas@educar.com.ar)

- En material fotográfico podrían participar actores o personas que participen de las actividades de los Centros y podrían participar menores en las fotografías. Educ.ar gestionará las autorizaciones pertinentes para el uso de las mismas.
- Educ.ar será el propietario de los derechos de imágenes y determinará y gestionará las licencias correspondientes.
- La producción del material audiovisual estará a cargo de Educ.ar. La duración mínima será de 10 segundos y máximo de 30 segundos. La duración de la pieza se considerará por video individual.
- Educ.ar será el responsable de producir los videos, por ende, el proveedor no deberá encargarse de su filmación (guiones, storyboards, cámaras, sonido, edición, pack gráfico, accesibilidad, etc) y Educ.ar será el propietario de los derechos.
- Para los posteos en general se harán como máximo dos vueltas de corrección.
- La propuesta del mensaje y la imagen la realiza Educ.ar, la adaptación y el formato de los posteos son sugerencias del proveedor.

## INSTAGRAM

- El mensaje de los contenidos de las publicaciones es definido por Educ.ar. Los contenidos podrán ser videos o imágenes, según la propuesta del proveedor. El formato conveniente de las publicaciones para cada caso será una propuesta del proveedor. El objetivo es lograr el alcance mencionado en el pliego por mes por Centro, la estrategia de cómo lograrlo depende de la propuesta del proveedor.
- Los posteos gratuitos los realiza Educ.ar de manera directa. Esta licitación no es manejo de redes sociales, sino que tiene como fin realizar pauta publicitaria, por ende, son publicaciones pagas.
- El proveedor es el responsable de los pagos a las distintas plataformas (Facebook, Youtube, etc). Educ.ar le pagará luego una factura consolidada al proveedor.
- La definición de los posteos dependerá de la propuesta del proveedor, como se aclara en el pliego, siempre y cuando se cumpla con el objetivo de alcance planteado por Educ.ar y mencionado anteriormente.
- La gráfica será provista por Educ.ar, y el proveedor deberá hacer las adaptaciones necesarias para los distintos formatos.
- Educ.ar proveerá las imágenes de las publicaciones de las redes sociales.

- Se podrán utilizar tanto fotografías originales como de banco de imágenes y Educ.ar decidirá qué fotografía se usará para cada posteo.
- Educ.ar afrontará los costos de los bancos de imágenes, si estos fueran necesarios.
- Educ.ar proveerá imágenes originales, si estas fueran necesarias. Podrían participar actores o personas que participen de las actividades de los Centros y podrían participar menores en las fotografías.
- Educ.ar gestionará las autorizaciones pertinentes para el uso de las mismas.
- Educ.ar será el propietario de los derechos de imágenes y determinará y gestionará las licencias correspondientes.
- La producción del material audiovisual estará a cargo de Educ.ar. La duración mínima será de 10 segundos y máximo de 30 segundos. La duración de la pieza se considerará por video individual.
- Educ.ar será el responsable de producir los videos, por ende, el proveedor no deberá encargarse de su filmación (guiones, storyboards, cámaras, sonido, edición, pack gráfico, accesibilidad, etc)
- Educ.ar será el propietario de los derechos de la/s pieza/s audiovisual/es.
- Para los posteos en general se harán como máximo dos vueltas de corrección.
- La propuesta del mensaje y la imagen la realiza Educ.ar, la adaptación y el formato de los posteos son sugerencias del proveedor.

## YOUTUBE

- El mensaje de los contenido de las publicaciones es definido por Educ.ar. Los contenidos podrán ser videos o imágenes, según la propuesta del proveedor. El formato conveniente de las publicaciones para cada caso será una propuesta del proveedor. El objetivo es lograr el alcance mencionado en el pliego por mes por Centro, la estrategia de cómo lograrlo depende de la propuesta del proveedor.
- La producción del material audiovisual estará a cargo de Educ.ar. Educ.ar será el responsable de producir los videos, por ende, el proveedor no deberá encargarse de su filmación (guiones, storyboards, cámaras, sonido, edición, pack gráfico, accesibilidad, etc)
- La duración mínima será de 10 segundos y máximo de 30 segundos.
- Educ.ar será el responsable de producir los videos, por ende, el proveedor no deberá encargarse de su filmación (guiones, storyboards, cámaras, sonido, edición, pack gráfico, accesibilidad, etc)
- Educ.ar será el propietario de los derechos.

[www.educarse.com.ar](http://www.educarse.com.ar) - [consultas@educar.com.ar](mailto:consultas@educar.com.ar)

## **COMPRA PROGRAMÁTICA**

- El mensaje de los contenido de las publicaciones es definido por Educ.ar. Los contenidos podrán ser videos o imágenes, según la propuesta del proveedor. El formato conveniente de las publicaciones para cada caso será una propuesta del proveedor. El objetivo es lograr el alcance mencionado en el pliego por mes por Centro, la estrategia de cómo lograrlo depende de la propuesta del proveedor.
- La propuesta del mensaje y la imagen la realiza Educ.ar, la adaptación del diseño es sugerencia del proveedor.

## **INFLUENCERS**

- El influencer dependerá de la propuesta del proveedor. El objetivo es que tengan los seguidores mencionados en el pliego.
- Son 3 activaciones por Centro.
- Como se menciona en el pliego, los influencers participarán 1 vez en etapa activación y 2 veces en etapa mantenimiento. Los meses específicos, dentro de esas etapas, sí los decidirá Educ.ar.
- Cada influencer alto, deberá realizar solamente 1 activación por Centro, que contempla 1 posteo de imagen más uno de video, como se menciona en el pliego.
- En el caso de los influencers de mediano perfil son 2 activaciones por Centro, con las mismas consideraciones que el punto anterior.
- El proveedor puede elegir y presentar cualquiera de las dos alternativas: dos influencers para cada uno de los dos meses o bien un influencer por los dos meses.

## **MAILING**

- Educ.ar brindará al proveedor la base de datos. No hay necesidad de comprar bases.

## **ACLARACIONES GENERALES**

- El proveedor no deberá viajar a los Centros, Educ.ar proveerá los contenidos necesarios.

- La gestión de las redes queda a cargo de Educ.ar. El proveedor va a tener acceso a cada red/plataforma solamente para gestionar la pauta y métricas. El resto de las acciones dentro de las plataformas las gestiona Educ.ar.
- Como se menciona en el pliego, Educ.ar se reserva el derecho a no realizar algunos de los ítems, y por ende, no podrán ser facturados.
- El plazo es de 12 meses por Centro, desde iniciada la campaña en cada Centro, no desde la adjudicación del pliego.
- No hay previsto ajuste de precios.
- Es requisito excluyente para el oferente, presentar referencias concretas de haber trabajado con 2 (DOS) empresas superior a PYME o gobierno (Nacional o Provincial) con 3 (TRES) contrataciones en total como mínimo.
- Se modifica la fecha de apertura a fin de que se cumpla la antelación mínima requerida en el reglamento.

**Prorroga Fecha de Apertura: 08/06/18 11:00 horas**

**Lugar de obtención del Pliego:** vía Web ingresando en [www.educ.ar/](http://www.educ.ar/) Información para proveedores o personalmente en la Coordinación de Compras en AV. COMODORO RIVADAVIA 1151, C.A.B.A, de 10 a 18.00 Hs.

**Presentación de ofertas:** Hasta la fecha y hora fijadas por el acto de apertura a desarrollarse en el domicilio indicado en el Pliego.

**Valor del Pliego:** Sin costo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA Y PRORROGA ACTO DE APERTURA - EX-2018-14518486-  
-APN-DA#EDUCAR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.